

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 65 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marins.

182

AMO FERNANDEZ, Dionisio; de diez y siete años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión verdulero, hijo de Prudencio y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Margaritas, 2; comparecerá el día 21 de Enero de 1921 y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.556 de orden de 1920. 227

183

AMO LEINA, Prudencio del; de sesenta años, de estado viudo, natural de Guadalajara, profesión vendedor, hijo de Gaio y Juana; domiciliado últimamente en la calle de Margaritas, 2; comparecerá el 21 de Enero de 1921 y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.556 de orden de 1920. 231

184

ARMESILLA, Nicolás; domiciliado últimamente en la Ronda del Conde Duque, 7, 9 u 11; comparecerá el día 21 de Enero y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por turbar el orden, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.728 de 1920. 246

185

CALLEJA UNATE, Bernarda; de cuarenta y cinco años, casada, sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Margarita, 1; comparecerá, a las diez y media, el día 21 de Enero de 1921, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.556 de 1920. 243

186

CARO RAGGIO, Luis; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión estudiante, hijo de Eduardo y Julia; domiciliado en la calle de Mendizábal, 84, hotel; comparecerá el día 21 de Enero de 1921 y hora de las

diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.659. 250

187

CARRASCO SANCHEZ, Jesús; de veintefr años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mecánico, hijo de Juan y Eulogia; domiciliado últimamente en la calle de Goya, 92, bajo; comparecerá el día 21 de Enero y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por turbar el orden, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.728 de orden de 1920. 248

188

DAZ BALLESTEROS, Magdalena; de veintinueve años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Mendizábal, 89; comparecerá el día 21 de Enero de 1921 y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 1.552 de orden de 1920. 251

189

DIEZ PEREZ, Joaquina; de veintisiete años, de estado casada, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Molina, 19 (Tetuán); comparecerá el día 21 de Enero de 1921 y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otras, con el número 1.556 de orden de 1920. 236

190

FLORES ARANDA, Policarpo; de veintefr años, de estado soltero, natural de Chamartín de la Rosa, de profesión albañil, hijo de Esteban y Ascención; domiciliado últimamente en la calle de Tres Palos, 9 (Tetuán); comparecerá el día 21 de Enero de 1921 y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.556 de orden de 1920. 226

191

FRIOL VAZQUEZ, Vicente; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión cerrajero, hijo de José y Tomasa; domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, 17, bajo; comparecerá el día 21 de Enero, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.671 de orden de 1920. 245

192

GALLEGO ORTEGA, Josefa; de catorce años, soltera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Manuel Calvo, 5;

comparecerá el día 21 de Enero, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros con el número 1.556 de orden de 1920. 242

193

GARCIA GARCIA, Miguel; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Tetuán de las Victorias, de profesión empedrador, hijo de Vicente y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de los Pinos Alta, 55; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros con el número 1.556 de orden de 1920. 229

194

GONZALEZ TORRES, Francisco; de treinta años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión verdulero, hijo de Enrique y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Manuela (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 21 de Enero de 1921, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros con el número 1.556 de orden de 1920. 230

195

HERNANDEZ ANTOLIN, Crisina; de diez y ocho años, de estado soltera, natural de Paredes Nava (Palencia), de profesión sirviente; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 75, entresuelo derecha; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1.685 de orden de 1920. 234

196

HERNANDEZ MONTES, Inés; de trece años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pedro Teixeira, 16; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros con el número 1.556 de orden de 1920. 244

197

LANZADERA BARAZA, Matilde; de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Carrelinas, 22; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el núm. 1.556 de orden de 1920. 233

198

MORAS BRAOJOS, Angel; de veinticinco años, natural de Lozoyuela, de profesión carbonero, hijo de Venancio y Maximina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Corredera Baja, 20, tercero núm. 2; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra el mismo con el número 1.709 de orden de 1920. 254

199

MUNOZ MIGUEL, Margarita; de veinte años, de estado casada, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Francos Rodríguez, núm. 10; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros, con el número 1.556 de orden del pasado año. 240

200

NIETO RODRIGUEZ, Emilia; de cuarenta y tres años, de estado viuda, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Margaritas, 8, bajo; comparecerá el día 21 de Enero de 1921 y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros, con el número 1.556 de orden del pasado año. 237

201

NUÑEZ NUÑEZ, Francisco; de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión tipógrafo, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en la Cuesta de San Vicente, 20, imprenta; comparecerá el día 21 de Enero, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por turbar el orden, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.728 de orden del pasado año. 247

202

PRIETO GARCIA, Antonio; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión escribiente, hijo de José y María; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, 37, segundo derecha; comparecerá el día 21 de Enero y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por turbar el orden, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.728 de orden del pasado año. 249

203

RAMOS LOBO, Cándida; hija de Vicente y Micaela; domiciliada últimamente en la calle de Margaritas, 23; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio

de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.556 de orden del pasado año. 232

204

RODRIGUEZ ALVAREZ, Inocencia; de treinta y siete años, de estado casada, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de San José, 7 (Tetuán); comparecerá el día 21 de Enero de 1921 y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros, con el número 1.556 de orden del pasado año. 239

205

ROMERO CALLEJA, Concepción; de quince años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Margaritas, 1, bajo; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros, con el número 1.556 de orden del pasado año. 234

206

ROMERO CALLEJA, Consuelo; de veinticuatro años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Margaritas, 1; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros, con el número 1.556 de orden del pasado año. 233

207

ROMERO CORDERO, Isabel; de quince años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Isidro de Osma, 11; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros, con el número 1.556 de orden del pasado año. 235

208

SANZ GARCIA, Juliana; de treinta y un años de edad, de estado viuda, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de José Calvo, 6, bajo; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros, con el número 1.556 de orden del pasado año. 241

209

RUIZ CALLEJA, Mariano, de veinticuatro años, de estado casado, natural de Nava del Rey, de profesión carbonero, hijo de Mauricio y Remigia; domiciliado últimamente en la calle Valverde, 14, segundo interior; comparecerá el día 21 de Enero y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del

Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra el mismo, con el número 1.709 de orden del pasado año. 253

210

SILVA GONZALEZ, Pedro; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión albañil, hijo de Santos y Soledad; domiciliado últimamente en la calle de Rosario Romero, número 20; comparecerá el día 21 de Enero de 1921, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.556 de orden del pasado año. 228

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Hama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

422

AL gitano conocido por Andresillo; procesado por el delito de estafa, sumario número 48-21 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, dentro del término de diez días al de la inserción de la presente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 339

423

ANDILLA CENTELLA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, Vilardell, 23, tienda, procesado en causa número 141 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 357

424

ANZOLA MARTINEZ, Cesáreo; de treinta y ocho años de edad, hijo de Jenaro y de Ramona, soltero, natural y vecino de Vitoria, de oficio tornero, procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria, para ser constituido en prisión preventiva y hacerle saber si se ratifica en el escrito de conformidad de su defensa, con la calificación fiscal, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado

rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

305

425

BAOS GARCIA, Nicomedes, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitún años, hijo de Carlos y Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Germán, número 4, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, con objeto de ser reducido a prisión.

277

426

BLANCO GARCIA, Isidoro; natural de Duruelo (Segovia), de estado soltero, profesión lechero, de diez y ocho años, hijo de Adrián y Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carnicer, número 5 ó Ronda de Segovia número 37, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, con objeto de ser reducido a prisión.

275

427

CANO ORTIZ, Juan (a) Juanito el vaquero; natural de Madrid, de estado casado, profesión vaquero, de cuarenta años, hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Callejón de Blasco de Garay, número 4, procesado por amenazas, causa número 428 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Señor Suárez, para llevar a efecto el auto de procesamiento y juicio contra aquél dictados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

281

428

CASANOVAS SEGURA, Josefa; natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiséis años de edad, hija de José y Clotilde; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto (Posada San Antonio), procesada por hurto; comparecerá en término de diez días antes el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

260

429

CIFUENTES LAFASTE, Marcos Luis; natural de Madrid, de estado casado, profesión carrero, de treinta años, hijo de Felipe y Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Moncloa, Ingenieros Agrónomos, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ser reducido a prisión.

279

430

CRISTOBAL LOBO, Tomás; natural de Barboilla (Segovia), de estado casado, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Tomás y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde Duque, 38, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ser reducido a prisión.

278

431

GALLEGO, Francisco; de diez y ocho años de edad, soltero, natural de la provincia de Valladolid, delgado, de regular estatura pálido, no tiene bigote, cara larva, representa la edad que tiene, ojos, boca y nariz regular; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión en la mencionada causa, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

288

432

GARCIA RICO, Juan; hijo de Juan y Socorro, natural y vecino de Antequera; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido en otro caso de declararle rebelde.

265

433

GONZALEZ MENDEZ, Antonio; de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años, de estatura alta, cara afeada, usa lentes en algunas ocasiones, cabeza deforme, moreno, ojos hundidos, viste traje azul marino con listas blancas y gabán oscuro; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa de 1.000 pesetas, sumario número 363 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Rfo, para ser indagado y reducido a prisión.

303

434

LARREA BILBAO, Vicente José; natural de Pamplona, de estado casado, profesión pintor, de veintisiete años de edad, hijo de Ezequiel y Marcelina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Horno de la Mata, 17, primero; procesado por estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, con objeto de ser reducido a prisión.

280

435

MARTIN MARTIN, Ambrosio; de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y Felipa, soltero, jornalero, natural de Casillas (Avila); domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue sobre lesiones.

255

436

MARTINEZ CERON, Juan; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión barbero, de veinticuatro años de edad, hijo de Alfonso y de Juana; domiciliado últimamente en Murcia, calle del Pajar del Rey, sin número, antes número 16; procesado en causa número 173 de 1920, por el delito de hurto, seguida en el Juz-

gado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

235

437

MENASSI, Jaques; de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

232

438

NUNEZ RICO, Nemesio; de diez y siete años de edad, hijo de José y de Amelia, soltero, natural de la parroquia de Baamorto, y domiciliado últimamente en Monforte, calle de los Avelados; procesado en causa por sustracción, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en la Cárcel del partido, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

234

439

PAREDES RAMON, Esteban; hijo natural de Eustaquia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y un años, de estatura, nariz y boca regulares, pelo castaño claro, ojos pardos color del rostro bueno; domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de Quevedo, 7, principal izquierda; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

297

440

PEREZ, Carmen; natural de Zaragoza, de profesión sirvienta, de treinta y cinco años, cabello castaño claro, rizado, pequeña de estatura, poco agraciada, viste traje de percal a rayas azules; domiciliada últimamente en la calle Mallorca, 323, principal primera (Barcelona); procesada por hurto, causa número 695 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gross, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

256

441

RIANO LEON, Manuel; natural de Sevilla, profesión albañil, de estado casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo y hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría de don Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4.

332

442

ROALES DESCALZO, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Gonzalo Segovia, 24; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 301

443

RUIZ CABALLERO, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión taponero, de quince años; domiciliado últimamente en Sevilla, Alameda de Hércules, 53; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 300

444

RUIZ LUQUE, Antonio; hijo de Juan y de Pilar, natural de Málaga, de estado soltero, profesión Agente de Vigilancia, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo de San Juan, 73, cuarto; procesado por daños, causa número 548 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 261

445

SAEZ GOMEZ, Pedro Valentín; llamado también Pedro Sevilla Fernández; hijo de padre desconocido y de Paulina Sevilla Fernández, bautizado en la Casa de Maternidad de Albacete, en cuya capital ha tenido hasta hace poco tiempo su domicilio, de diez y seis años, soltero, albañil, con instrucción; vecindado en La Roda; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete, en sumario número 31 de 1919, del Juzgado de instrucción de Chinchilla; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 269

446

SAN JUAN EXPOSITO, Trinidad de; hija de padres desconocidos, natural de la Casa-Hospicio de Segovia, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y ocho años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje azul completo; domiciliada últimamente en San Ildefonso; procesada por daños; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Segovia. 298

447

SAN NICOLAS EXPOSITO, Isidoro; natural de La Nora (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cieza para ser reducido a prisión y emplazarle en dicho sumario. 264

448

VALLS RAMIREZ, Ramiro; de estado soltero, profesión jornalero, de veinti-

ocho a treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilamarí, 31, bajos; procesado por hurto, causa número 588 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Miguel Serrano. 258

449

VIVANCO MUNOZ, Miguel; natural de Murcia, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Castillejos, 211, 1.º, 1.ª; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 259

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, se anuncia hallarse vacante la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de Horta, de esta capital, y se convoca a los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la Sala de lo Contencioso de esta Audiencia, en la forma y condiciones que dicho Reglamento previene.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría dentro del término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Barcelona, 3 de Enero de 1921.—El Secretario de gobierno, Manuel Sierra. JO—367

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de este día, dictada en el sumario que instruyo por robo bajo el número 110 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos siguientes:

Un traje de lanilla, de caballero.
Otro de igual clase para joven de diez y ocho años.

Otro de paño de invierno, color café, para joven de diez y ocho años.

Otro de invierno, color negro con rayas verdes, para joven de diez y seis años.

Tres pares de pantalones de pana color canela, uno de éstos de caballero y los otros dos para jóvenes de diez y ocho y diez y seis años, respectivamente.

Un tapabocas de lana color negro, pequeño.

Otro color aceituna.

Dos pares de botas nuevas de señora.

Una par de medias nuevas para señora.

Una americana de lana color negro de caballero, usada.

Una cubierta de dril para máquina de coser, con iniciales de hilo encarnado, con calados alrededor e iniciales C. S.; y Treinta y cinco varas de lienzo para sábanas, marca Elefante.

Cuyas ropas fueron robadas el día 23 del mes actual en la casa de Cruz Calle García, vecino de Pozuelo de Calatrava, de este partido judicial; como asimismo se proceda a la busca y captura del autor o autores del hecho y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Almagro, 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario.—El Juez, Graciano Guijarro. JO—306

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebreneros.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa criminal que instruyo por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Ricardo Cabrera Martín y Baltasar Prieto, vecinos de Higuera de las Dueñas, cuyo hecho ocurrió en 30 de Noviembre último de un pajar y un cerradero, sitos en dicho pueblo.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, los que caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De Ricardo Cabrera Martín:

Un mulo de dos años, alzada 1,30 metros, capa negra, pelos blancos entre ambas patas y manos, marca A 5 nalga izquierda; y

Un burro de diez años, pelo blanco, alzada 1,16 metros.

De Baltasar Prieto:

Una burra pelo castaño claro, sin esquila, rabona, alzada regular; y

Otra burra pelo castaño oscuro, sin esquila, pequeña.

Cebreneros, 21 de Diciembre de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Bernabé. JO—321

CIUDAD REAL

D. Emilio de Isasa y Echenique, Juez de instrucción del partido de Ciudad Real.

Por virtud del presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los efectos que se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 27 al 28 de Diciembre último en la casa de Manuela Beltrán, sita en la calle de las Fuentes, número 3, del pueblo de Poblete, y una vez hallados sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 1 del corriente año.

Efectos robados.

Cuatro sábanas grandes de hilo, marcadas con las letras M. B.

Cinco sábanas pequeñas sin marca.

Una capa negra de caballero con em-

bozos morados y negros, casi nueva, un poco picada.

Un pellejo grande de oveja, blanco, con agujero en el pescuezo, sobado en fino.

Un par de zapatos de cartera sin estrenar.

Una orza nueva.

Dos zuelas de carretero.

Un caldero pequeño.

Un jaíto de hoja de lata con cuatro litros de aceite.

Dos camisetas de punto de señora, nuevas.

Un refajo de mallorquina con listas color lila con puntilla de aguja.

Dos gallinas negras; y

Unos pendientes largos de oro.

Ciudad Real, 3 de Enero de 1921.—El Secretario, Miguel Pinto.—El Juez, Emilio de Isasa. JO—322

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en sumario que instruyo bajo el número 32 de 1920 por robo de trenes de mercancías en el trayecto de Almorchón a Bémez, verificado en los últimos días de Julio próximo pasado, he acordado citar por el presente a los que se consideren dueños de las prendas sustraídas para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y acreditar la preexistencia de aludidas prendas; se les instruye por medio del presente del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para que comparezcan, si les conviniese ejercitarlo, en el plazo de quince días.

Hinojosa del Duque, 30 de Diciembre de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—328

LAS PALMAS-TRIANA

D. Vicente García Tenreyro, Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el sumario número 129 del corriente año he acordado sean llamadas por término de diez días a rendir declaración cuantas personas puedan dar algunos antecedentes sobre la identificación de persona cuyos restos fueron encontrados el día 5 de Agosto último en el sitio llamado "Lomos de las Rehoyas", término municipal de San Lorenzo, en esta isla.

Dichos restos pertenecen a un hombre de treinta a cincuenta años de edad, y según los datos allegados parece que era de estatura regular, ojos grandes, bigote rubio, y natural de la isla de Lanzarote.

Las Palmas, 28 de Diciembre de 1920. El Juez instructor, Vicente García.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO—533

D. Vicente García Tenreyro, Juez de primera instancia del distrito de Triana de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo fallecido el día 6 de Septiembre último a bordo del vapor español "Conde de Vifredo", de la Compañía de Pinillos Izquierdo y Compañía, el pasajero de tercera clase D. Pedro Jiménez Ortúñez, de treinta y seis años de edad, natural de Peal de Becerro, provincia de Jaén, casado, siendo su esposa Presentación Hornos García, domiciliada en Peal de Becerro, de cuyo matrimonio deja dos hi-

jos, llamados Pedro y Francisco, y al parecer jornalero, me hallo instruyendo las oportunas diligencias sobre prevención de dicho abintestado.

Y para conocimiento de los parientes más próximos de dicho finado y de cuantos tuvieren interés en tal herencia, se expide el presente en Las Palmas (Canarias), a 20 d Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Vicente García.

JO—334

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 500 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan, las cuales han sido hurtadas de su domicilio, calle de Santiago, número 15, a D. Félix Muela, la noche del día 28 del actual, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Efectos hurtados.

Dos almohadones llenos de lana, con forro de satén amarillo y fundas blancas con encaje inglés y con las iniciales F. T.; una manta de lana blanca; una manta de viaje a cuadros, una colcha color crema, unas medias de algodón de señora, un par de botas de una pieza, negras; una caja de jabón con tres pastillas, una factura del industrial Sr. Fontecha, una libro de misa de señora, color negro, con una cartera pequeña y dentro de ésta un rosario de plata y nácar y ambas sujetas con una goma y cosida a ésta una medalla de plata: un paño blanco con vainica de los pedestales, una cuadrante pequeño lleno de lana.

Dado en Linares a 30 de Diciembre de 1920.—El Secretario, P. H. Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos.

JO—340

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Martín Romero el día 28 del actual en la dehesa Cuarto de la Jara, con el número 364 de 1920.

Efectos robados.

Una yegua de quince años, de 1.53 metros de alzada, pelo castaño, lucero en la frente, boci-negra, lunar blanco en los dos costillares, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra B., número 4, y en la izquierda I. G.

Una potra de veintidós meses de edad, de 1.18 metros de alzada, pelo negro pequeño, raza española, lucero cordón corrido, lunares entre ollares y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B., número 4 en la nalga derecha.

Mérida, 30 de Diciembre de 1920.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—347

NULES

D. Carmelo Izquierdo y Sánchez, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón, en Castellón, en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 42 del corriente año, sobre falsedades, se cita, llama y emplaza a Regina Sorribes Gómez, madre de Vicente Blasco Sorribes, vecina que fué de Esclida, y después de Sot de Ferrer, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario y ofrecerie, en su caso el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por los perjuicios que se le ocasionan, por estar su referido hijo en filas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Nules, 29 de Diciembre de 1920.—Ante mí: José Vifatu.—El Juez, Carmelo Izquierdo.

JO—351

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñan, los cuales fueron hurtados a María Viera Márquez, vecina de esta ciudad, donde ocurrió el hecho, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 159 del corriente año.

Objetos robados.

Seis camisas, una de mujer y las restantes de hombre, blancas.

Cinco pares de calzoncillos blancos.

Olivenza, 30 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.—El Juez, Juan García Murga.

JO—352

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente, ruego a los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una yegua negra, de 1.47 metros de alzada, de siete años, con marca en la nalga derecha, de la Sociedad La Previsión Agrícola, seña particular, y una potra negra, entrecana, de siete meses, desaparecida el 15 de Diciembre, en el término de Oropesa, propiedad de Agustín Reviriego, las que serán puestas a disposición de este Juzgado y así mismo la persona en cuyo poder sean halladas si no justifica su legítima adquisición.

Puente del Arzobispo, 3 de Enero de

1921.—El Secretario Judicial, ilegible.—
El Juez, Luis de la Concha.

JO—355

PLASENCIA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a los parientes más próximos de un sujeto que apareció cadáver la madrugada del 23 del actual en el Hospitalillo de los pobres del pueblo de Tejada, de unos sesenta años, que vestía pantalón de pana, camisa blanca rota, guerrera azul, calzando albarcas con el piso de goma, de rueda de automóvil, cuyos nombres y circunstancias se ignoran, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrezcan el procedimiento.

Plasencia, 31 de Diciembre de 1920.—
El Juez, Luis Rodríguez Celestino.

JO—353

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175 del actual, se instruye sumario con motivo del hallazgo de diez fanegas de aceituna, que estaban enterradas en la finca Torrihuela, de este término, y apareció en los días 20 y 25 del actual, desconociéndose la procedencia de tal fruto, sospechándose sea hurtado, por lo que se hace haber por medio del presente edicto a fin de que, los que se crean dueños de aquella aceituna, comparezcan en este Juzgado de Ubeda, en término de quinto día, a acreditarlo y declarar en el sumario, cuyas acciones se les ofrecerán.

Ubeda, 28 de Diciembre de 1920.—El
Secretario, José Blanco.—El Juez, Fran-
cisco Díaz Plá.

JO—361

VALORIA LA BUENA

D. César Camargo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid, se interesa de los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a todos los que se crean perjudicados en el sumario que instruyo por el delito de infracción de la ley de Caza, contra el vecino de Luciente, Florián Garzón San José, el cual estaba cazando palomas en la mañana del 23 de Noviembre del año último en los Bebederos de la Vega de dicho pueblo y próximo al peñón de Claudio Escudero.

Valoria la Buena, 4 de Enero de 1921.—
El Secretario Habilitado, Venancio Tri-
gueros.—El Juez, César Camargo.

JO—365

VALVERDE DEL CAMINO

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

La noche del 14 al 15 del actual y de unas cuadras al sitio Barranco de la Rondaría y Barranco de la Zarza, del término de Calañas, fueron sustraídas las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Eleuterio Bayo Muñoz, Francisco Pérez Fernández, Benito Rico Romero, Benito Vázquez Leandro y Juan

Márquez Valle, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el número 234.

Se interesa en su virtud de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de dichas caballerías y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un jumento entero, de nueve años, de 1,30 metros de alzada, rucio ochavado, con lunares en los costillares, con el hierro en la nalga izquierda H., número 2, del Fénix Agrícola.

Otro jumento de treinta meses de edad, de 1,26 metros de alzada, rucio, con el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, H., número 3, en la nalga izquierda.

Una jumenta de cinco años, capa negra, alzada regular, con un hierro en la nalga izquierda, letra H., número 7, de la Compañía La Mundial Agraria, donde está asegurada.

Otra jumenta de cuatro años, pelo rucio claro, de poco más de un metro de alzada, con un lunar negro en la pata izquierda y la barriga blanca, asegurada en La Mundial Agraria.

Un jumento de cuatro años de edad, de alzada un poco más de un metro, castaño oscuro, raya negra en la cruz, hocico y barriga blanca y con el hierro de la Mundial Agraria, letra H., número 7, en la nalga izquierda; y

Otra jumenta de ocho años, alzada poco más de un metro, negra con pelos blancos entre testera y ollares boquinegra, con el hierro de La Mundial Agraria, letra H., número 1, en la nalga derecha.

Valverde del Camino, 31 de Diciembre de 1920.—El Juez, Víctor Serrano Tri-
gueros.

JO—318

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 791 de orden del año 1920, contra Fernando Fernández Gutiérrez Sotomayor y Federico García Menéndez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Diciembre de 1920: el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos: D. Nicolás de Mateo y D. Mariano Campos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Fernando Fernández Gutiérrez Sotomayor y Federico García Menéndez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Federico García Menéndez y Fernando Fernández Gutiérrez Sotomayor a la pena de cinco días de arresto menor al primero y tres días al segundo y al pago, entre ambos, de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pro-

nunciamos, mandamos y firmamos.—
Luis de Blas y Ribera.—N. de Mateo.—
M. Campos Rico."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Federico García Menéndez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Licenciado C. de las Heras.—V. B.: el Juez, Luis de Blas y Ribera.

JO—219

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.117 de orden del año 1920, contra Frutos Riesco y Pedro Armando, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Diciembre de 1920: el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos: D. Nicolás de Mateo y D. Mariano Campos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Frutos Riesco y Pedro Armando, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Frutos Riesco y Pedro Armando a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, entre ambos, de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—
Luis de Blas y Ribera.—N. de Mateo.—
M. Campos Rico."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Frutos Riesco y Pedro Armando, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Licenciado C. de las Heras.—V. B.: el Juez, Luis de Blas y Ribera.

JO—220

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.798 de orden del año 1920, contra Ricardo Gómez Castro, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Diciembre de 1920: el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos: D. Nicolás de Mateo y D. Mariano Campos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Ricardo Gómez Castro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Ricardo Gómez Castro a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis de Blas y Ribera.—N. de Mateo.—M. Campos Rico."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo Gómez Castro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Licenciado C. de las Heras.—V.º B.º: el Juez, Luis de Blas y Ribera.

JO—221

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 286 de orden del año 1920, contra Dolores Luna García y Cándida Yela Encabo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos: D. Nicolás de Mateo y D. Mariano Campos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, Dolores Luna García y Cándida Yela Encabo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Dolores Luna García y Cándida Yela Encabo a la pena de tres días de arresto menor a cada una y al pago, entre ambas, de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis de Blas y Ribera.—N. de Mateo.—M. Campos Rico."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Dolores Luna García y Cándida Yela Encabo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Licenciado C. de las Heras.—V.º B.º: el Juez, Luis de Blas y Ribera.

JO—222

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.297 de orden del año 1919, contra Marcelo García de los Dolores, Moisés Caeelas Fernández y Luis Jiménez Ureña, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos: D. Nicolás de Mateo y D. Mariano Campos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como de-

nunciados, Marcelo García de los Dolores, Moisés Caeelas Fernández y Luis Jiménez Ureña, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Marcelo García de los Dolores, Moisés Caeelas Fernández y Luis Jiménez Ureña, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago, entre ambos, de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis de Blas y Ribera.—N. de Mateo.—M. Campos Rico."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Marcelo García y Luis Jiménez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Licenciado C. de las Heras.—V.º B.º: el Juez, Luis de Blas y Ribera.

JO—223

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.108 de orden del año 1919, contra Sebastiana Hernández Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos: D. Nicolás de Mateo y D. Mariano Campos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Sebastiana Hernández Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Sebastiana Hernández Martínez a la pena de 10 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis de Blas y Ribera.—N. de Mateo.—M. Campos Rico."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Sebastiana Hernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Licenciado C. de las Heras.—V.º B.º: el Juez, Luis de Blas y Ribera.

JO—224

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.574, seguido en este Juzgado contra Julio Peralta Fernández y Antonio Pérez Almoróil, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 31 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal y los Adjun-

tos D. Emilio Colobia y D. Juan Gómez Renovales; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Julio Peralta Fernández y Antonio Pérez Almoróil.

Fallamos condenando a los denunciados Julio Peralta Fernández y a Antonio Pérez Almoróil, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y las costas por mitad, notifíquese esta sentencia por medio de cédula de notificación al denunciado Julio Peralta Fernández, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló.—Emilio Colobia.—Juan Gómez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Julio Peralta Fernández, expido la presente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—333

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.296, seguido en este Juzgado contra Bruno del Campo San Pedro y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Madrid, a 29 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal y los Adjuntos D. Emilio Colobia y D. Juan Gómez Ramales; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Bruno del Campo y Antonio Toledano.

Fallamos condenando a los denunciados Bruno del Campo San Pedro y a Antonio Toledano, en rebeldía, a la pena de un día de arresto a cada uno y las costas por mitad, notifíquese esta sentencia al denunciado Bruno del Campo San Pedro por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declara rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló.—Emilio Colobia.—Juan Gómez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Bruno del Campo San Pedro, expido la presente.

Madrid, 29 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—369

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.444 seguido en este Juzgado contra Salvador López Ortiz y Sebastián Romero Torres, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Colobia y D. Juan Gómez Renovales; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Salvador López Ortiz y Sebastián Romero Torres,

Fallamos condenando a los denunciados Salvador López Ortiz y Sebastiana Romero Torres, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y las costas por mitad. Notifíquese esta sentencia al denunciado Salvador López Ortiz por medio de cédula de notificación, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló. — Emilio Colobia. — Juan Gómez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Salvador López Ortiz, expido la presente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Luis Buceta.

JO—370

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.599 seguido en este Juzgado contra Nicolás Jiménez Bretón y otro por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Colobia y D. Juan Gómez Renovales; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Nicolás Jiménez Bretón y Antonio Moraleda Sanz,

Fallamos condenando a los denunciados Antonio Moraleda a la pena de un día de arresto y mitad de las costas, y a Nicolás Jiménez Bretón a la de otro día de arresto y a la otra mitad de las costas. Notifíquese esta sentencia al denunciado Nicolás Jiménez Bretón por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló. — Emilio Colobia. — Juan Gómez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Nicolás Jiménez Bretón, expido la presente.

Madrid 29 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Luis Buceta.

JO—371

En el expediente de juicio verbal de faltas número 949 seguido en este Juzgado contra Juan Ponce Caro y José Terol Lois y otros por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Colobia y D. Juan Gómez Renovales; habiendo visto el presente juicio de fal-

tas seguido por escándalo contra Juan Ponce Caro y José Terol Lois y otros,

Fallamos condenando a los denunciados José Terol Lois, Juan Ponce Caro, Francisco Deheza Orbenza, Angel Sotero Astudillo, Francisco Sánchez García y Santiago García Tirado, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y las costas por partes iguales. Notifíquese esta sentencia por medio de cédula a los denunciados Juan Ponce Caro y José Terol Lois, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparecen dentro de los cinco días siguientes, an en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló. — Emilio Colobia. — Juan Gómez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los denunciados Juan Ponce Caro y José Terol Lois, expido la presente.

Madrid, 29 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Luis Buceta.

JO—372

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.072 seguido en este Juzgado contra Ricardo de Ofá por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Colobia y D. Juan Gómez Renovales; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ricardo de Ofá,

Fallamos condenando al denunciado Ricardo de Ofá, en rebeldía, a la pena de represión y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló. — Emilio Colobia. — Juan Gómez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo de Ofá, expido la presente.

Madrid, 29 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Luis Buceta.

JO—373

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Natalia Gómez Montero y otro, por lesiones, y señalado con el número 1.246 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, Adjuntos, D. Pascual González del Rivero y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas

seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciada Natalia Gómez Montero y Manuel Torregimeno Calallero,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Natalia Gómez Montero a la pena de cinco días de arresto menor y pago de la mitad de costas, y notifíquese a la Natalia esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil Mariscal.—González del Rivero.—Ricardo de Vergara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º:
El Juez, Félix Gil Mariscal.

JO—377

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lucio García Sánchez y Manuel de la Vega Moro, por desobediencia y señalado con el número 1.127 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, Adjuntos, D. Pascual González del Rivero y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Lucio García Sánchez y Manuel de la Vega Moro,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Lucio García Sánchez y Manuel de la Vega Moro a la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de costas por iguales partes, y notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil Mariscal.—González del Rivero.—Ricardo de Vergara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º:
El Juez, Félix Gil Mariscal.

JO—376